



**Diputación
de Soria**

DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURISMO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Soria, excluida la capital.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Soria para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras de titularidad municipal que fomenten la actividad empresarial.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 400.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 60 % de los gastos elegibles justificados, con una cantidad máxima absoluta de 60.000 € por beneficiario.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 28 de febrero de 2019.



Sexto. Otros datos.

El anexo y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 20 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE

LUIS A. REY DE LAS HERAS